Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Diploma en Derecho Tecnológico y Habilidades del Abogado (Título propio asociado a Derecho)
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Poderes Públicos y Sociedad Digital. Urbanismo y Ciudades Inteligentes
Tipo:	Propia Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Curso:	3
Código:	72519
Periodo docente:	Quinto semestre
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	75

Equipo Docente	Correo Electrónico
José Antonio Ondiviela García	josea.ondiviela@ufv.es
Noemi Gamez Moll	noemi.gamez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La irrupción y ulterior consolidación de las tecnologías de la información y de la comunicación han propiciado un cambio de paradigma o profunda transformación de la estructura económica y social de todos los países de nuestro entorno. La doctrina científica ha acuñado las expresiones «sociedad de la información» y «economía del conocimiento» para hacer referencia al grado de desarrollo actual de las sociedades y economías occidentales, que están basadas en la producción, distribución y uso del conocimiento.
Nos encontramos al principio de la 4ª Revolución Industrial marcada por la robotización y la Inteligencia Artificial. Esto supone un papel más relevante de los automatismos y las decisiones no humanas, lo que plantea nuevos retos legales y éticos.

Los poderes públicos no han permanecido ajenos a este proceso: las tecnologías de la información y de la comunicación constituyen, para ellos, una oportunidad y un reto. Representan una oportunidad porque ofrecen nuevos instrumentos que permiten agilizar el funcionamiento de los servicios públicos, fomentar la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas y, en definitiva, mejorar la calidad de la actividad dirigida a la satisfacción de los intereses generales. Y son, al mismo tiempo, un reto porque los cambios derivados de la utilización de las nuevas tecnologías no pueden llegar a alterar la naturaleza de las instituciones que vertebran el Derecho público ni mermar las garantías que los ciudadanos tradicionalmente han disfrutado en este ámbito.

La aceleración en la adopción masiva de estas nuevas tecnologías supone un reto en la transformación digital del servicio público, en las herramientas y conocimientos necesarios para manejarlas por parte de los funcionarios y en su forma de trabajo. La diferencia de velocidad en la disponibilidad y uso de nuevas tecnologías frente a la regulación de su uso correcto plantea vacíos legales muy peligrosos. La pandemia ha supuesto el reconocimiento del valor de la tecnología, una más rápida adopción y el replanteamiento de la función pública, los procesos internos, la relación con el ciudadano, las operaciones y gestiones públicas y el aprovechamiento de los recursos. La función pública deberá ser híbrida y eficiente en el uso de recursos (espacio y energía, fundamentalmente) preservando los principios generales de calidad de servicio, privacidad, autonomía y universalidad.

La asignatura Poderes Públicos y Sociedad Digital, Urbanismo y Ciudades Inteligentes pretende proporcionar al alumno un conocimiento básico acerca del significado y alcance de la revolución tecnológica y su incidencia, actual y futura, sobre las relaciones entre los poderes públicos y los particulares.

OBJETIVO

Que el alumno conozca el proceso de implantación de la sociedad de la información y de digitalización de la Administración española; los derechos que asisten al ciudadano en sus relaciones electrónicas con los poderes públicos, en especial, su derecho a la protección de datos de carácter personal; las herramientas tecnológicas que posibilitan el funcionamiento electrónico de los servicios públicos; el régimen jurídico aplicable al procedimiento administrativo electrónico; y el alcance de la digitalización de la Administración de Justicia.

Conocer el papel de la tecnología como habilitador de soluciones para afrontar los principales retos a los que se enfrenta la sociedad actual. Entender muy bien el rol del regulador y de la ley en canalizar esta potencia de resolución para facilitar el bien (nuevas aplicaciones, facilidad, rapidez, participación ciudadana, resiliencia y protección del ser humano) y evitar el mal (fraude, abusos, ciberataques, phishing, acoso, falta de escrúpulos, etc)

Que el alumno desarrolle una capacidad crítica que le permita comprender y valorar los avances tecnológicos que van a producirse en el futuro y aprovechar las oportunidades que éstos les ofrezcan como ciudadano y como profesional del Derecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No son necesarios. No obstante, las competencias que el alumno haya adquirido en las asignaturas Derecho

constitucional, Derecho administrativo I y Derecho procesal I, facilitarán su proceso de aprendizaje en esta área.

CONTENIDOS

Tema 1. Introducción. Los grandes retos que afronta la humanidad que pueden mitigarse / resolverse con nuevas tecnologías. El rol de las ciudades en encarar estos retos. La competencia global por el talento. Robotización/Eliminación empleos no creativos. Sostenibilidad medioambiental / Cambio climático. Ciudadano en el centro del servicio público. Nueva forma de función pública. Envejecimiento de la población / Servicios Sociales, Seguridad y Resiliencia física y virtual (ciberseguridad). Replanteamiento de espacios públicos. Identidad / Derechos digitales. Movilidad urbana. Grandes DataCenters y Computación en Cloud. Inteligencia Artificial. Simulación con gemelos digitales. Metaverso/MetaCity.
Tema 2. El empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte de las Administraciones Públicas. 1. Los retos y oportunidades que la sociedad de la información y la economía del conocimiento plantean a la Administración contemporánea. 2. El impulso de la Administración electrónica a nivel europeo. 3. Los planes y normas jurídicas que han vertebrado la implantación de la Administración electrónica en España.
Tema 3. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración electrónica. 1. El derecho-obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración: el carácter básico de su regulación. 2. Los demás derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración electrónica. 3. La protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración electrónica.
Tema 4. El funcionamiento electrónico del sector público: principios rectores, herramientas y servicios que lo posibilitan. 1. Los principios rectores de la Administración electrónica. 2. Los canales de acceso a los servicios electrónicos: la sede electrónica, el portal de internet, el punto general de acceso electrónico y la carpeta ciudadana. 3. La obligación de las Administraciones Públicas de relacionarse entre sí por medios electrónicos y las herramientas que garantizan su cumplimiento; en especial, las plataformas de intermediación de datos, los directorios de aplicaciones para su reutilización, los esquemas nacionales de interoperabilidad y de seguridad y el catálogo de servicios comunes de la Administración electrónica.
Tema 5. El procedimiento administrativo electrónico. 1. La identificación y autenticación de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas. 2. Los registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. 3. El expediente administrativo electrónico. 4. La actuación administrativa automatizada.
Tema 6. La Administración Judicial electrónica. 1. El proceso de digitalización de la Administración de Justicia española. 2. El funcionamiento electrónico de la Administración de Justicia: las herramientas tecnológicas que lo posibilitan y las dificultades que derivan del régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en este ámbito. 3. La tramitación electrónica del proceso: los derechos de los ciudadanos en esta sede; la identificación y autenticación; los registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas; y el expediente judicial electrónico.
Tema 7. El reto de la CyberSeguridad. Crimen organizado / Ransomware. Guerra electrónica. Protección de suministros críticos. Recursos. Security information and event management (SIEM). XDR (extended detection and response).
Tema 8. Derechos Digitales. GDPR. Suplantación de identidad. Gestión de identidad. Blockchain. Identificadores biométricos. Protección identidad. eVoting/eDemocracy.
Tema 9. Automatismos. CyborgCity. Seguridad en el IoT (Internet of Things). Sistemas autónomos. Robótica.
Tema 10. Inteligencia Artificial. Usos, aplicaciones. Futuro, evolución. Ética en la Inteligencia Artificial. El futuro profesional del Derecho apoyado en las nuevas tecnologías.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la parte de la asignatura impartida de manera presencial, se explicará el contenido descrito en el epígrafe anterior de la guía docente, combinando la exposición teórica de los temas que integran el programa con actividades prácticas como la resolución de casos o el debate sobre cuestiones jurídicas interesantes. En todo momento, se fomentará el diálogo entre el profesor y el alumno, para que el proceso de aprendizaje se dinamice y enriquezca, ofreciendo, de este modo, mejores resultados.
El correcto desarrollo de estas actividades formativas requerirá el estudio previo de los materiales que el profesor cuelgue en CANVAS y la preparación de la materia que vaya a ser tratada en clase con la bibliografía de

referencia, para lo cual se considera que el alumno necesitará dedicar el número de horas fijado en el siguiente epígrafe de la guía docente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Comprender el cambio de paradigma propiciado por las tecnologías de la información y de la comunicación.

Identificar los principales retos y oportunidades que la sociedad de la información y la economía del conocimiento plantean a los poderes públicos.

Conocer el marco normativo en el que la Administración electrónica y la Justicia digital se desenvuelven.

Aplicar ese marco normativo a la realidad práctica, resolviendo los casos que se le planteen.

Manejar los textos legales, doctrinales y jurisprudenciales sobre la materia.

Desarrollar la capacidad analítica y creativa necesaria para ofrecer soluciones jurídicas adecuadas a los complejos problemas que, en ocasiones, suscita la tecnología.

Entender básicamente la situación y evolución de las nuevas tecnologías aplicadas y sus consecuencias legales.
Aplicar los principios fundamentales para afrontar situaciones excepcionalmente novedosas y retos futuros.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce el contexto tecnológico, económico y social en el que la Administración electrónica se ha desarrollado.
Capta el papel decisivo que las instituciones de la Unión Europea han tenido en el proceso de digitalización de los servicios públicos.
Conoce los principios rectores de la Administración electrónica y los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con ella.
Sabe cuáles son las plataformas y aplicaciones que tiene que utilizar para poder acceder a los diversos servicios

que los poderes públicos prestan de manera telemática.
Comprende qué son el procedimiento administrativo electrónico y el expediente judicial electrónico.
Utiliza con fluidez las fuentes jurídicas aplicables a la Administración electrónica.
Resuelve casos prácticos básicos.
Aprovechar la tecnología como habilitador de nuevos servicios y mejoras en la función pública y en la labor del profesional del Derecho.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje del alumno se evaluarán del siguiente modo:
- El tema 1 sirve de introducción general y no se evaluará.
- Los temas 2 a 6 serán objeto de un examen final que tendrá un peso del 66% en el sistema de evaluación de la asignatura. Dicho examen constará de una primera parte tipo test, que representará el 60% de la nota final; una segunda parte con preguntas de desarrollo, que representará el 30% de la nota final; y un caso práctico, que representará el 10% de la nota final del examen.
- Los temas 7 a 10 plantean los cuatro retos derivados de la acelerada adopción tecnológica que necesitan de nuevas regulaciones, replanteamientos de los sistemas jurídicos, nuevas formas de ejercer la función pública, etc. Se evaluarán con un trabajo de investigación. Cada alumno elegirá un tema de entre los mencionados, aunque se buscará un consenso para que haya un reparto proporcional (1/4 del total en cada tema y ningún tema con escasos alumnos) Contenido: Slide 1: Situación legal del asunto a fecha de hoy. (España e Internacional) Slide 2: Retos, ineficiencias, vacíos legales, necesidad de regulación adicional. Slide 3: Nueva regulación propuesta. Modificaciones. Necesidades. Propuestas creativas pero posibles. Slide 4: Bibliografía y enlaces externos. Se puede añadir una de título y otra de fin. No se trata de explicar el asunto (ya se ha visto en clase), ni de elucubrar con mundos imposibles / utopías. Se busca pragmatismo, encontrar el problema y proponer mecanismos que lo controlen, regulen o eviten. Formato: Powerpoint o similar. El plagio de calificará con un cero (tanto para el origen como para las réplicas). Se busca que todos trabajéis un tema utilizando la tecnología de búsqueda y acceso a información y gestión documental. Valoración: 33% de la nota final La participación en clase se valorará con hasta 1 punto adicional sobre la nota final del examen.
Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Martín Delgado, Isaac. 2020 El procedimiento administrativo y el régimen jurídico de la Administración Pública desde la perspectiva de la innovación tecnológica. Madrid: Iustel.

BOE Código de Administración Electrónica Código de Administración Electrónica

Harari, Yuval Noah. 2018 21 lessons for the 21st Century London:Penguin Random House

Schwab, Klaus. 2016 The fourth industrial revolution. World Economic Forum. New York: Crown Business

Crawford, Kate. 2021 ATLAS OF AI POWER, POLITICS, AND THE PLANETARY COSTS OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE New Haven, CT:Yale University Press

Complementaria

Gómez Puente, Marcos. 2018 La Administración electrónica: el procedimiento administrativo digital Madrid: Thomson Reuters-Civitas.

Piñar Mañas, José Luis y Tomás de la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo (dir). 2018 Sociedad Digital y Derecho Madrid: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y red.es.

ONDIVIELA, J. A. 2020 Beyond SmartCities: How to create an Attractive City for Talented Citizens. Kult-Ur, 7(13), 205-232. https://doi.org/10.6035/Kult-ur.2020.7.13.8

OTROS Fuentes puestas a disposición del alumno
GONZALEZ SAN ROMAN, M.A., SARMIENTO, D. 2019. The Digital City at the Service of the 21st Century Citizen . Minsait/Indra 2019, https://www.minsait.com/en/news/insights/digital-city-service-21st-century-citizen
DENT, K. 2019. The risks of amoral AI , TechCrunch, Aug 2019, https://techcrunch.com/2019/08/25/the-risks-of-amoral-a-i/
EU-GDPR. 2018. https://gdpr.eu/
Nadella, Satya. 2018 . Privacy is human right: Satya Nadella . India new England News http://indianewengland.com/2018/11/privacy-is-human-right-satya-nadella/ published by Nov2018
MORENO, C. 2019. The 15 minutes-city: for a new chrono-urbanism! http://www.moreno-web.net/the-15-minutes-city-for-a-new-chrono-urbanism-pr-carlos-moreno/
GEHL, J. 2010. Cities for People . IslandPress. Washington.